

RESOLUCION EX. : N° 1800886

MATERIA : Solicitud de condonación especial

ARICA, 10 de julio de 2018

Causa Rol: 1718003174	Denuncio N° 1169102
Contribuyente: HUGO MARDONES ROMERO	RUT N° 15.838.630-5
Giro o actividad: Sin Inicio de actividades	Teléfono: 967252316
Domicilio: Juan de Dios N° 970 Block I, Depto 43, Cardenal Raúl Silva Henríquez	Comuna: Arica

VISTOS:

1° Que, el contribuyente de la referencia, con fecha 03.07.2018, presentó solicitud de condonación especial de la sanción de multa, impuestas por Resolución de fecha 26.05.2017, por trasladar mercadería sin guía de despacho o documento legal, conducta sancionada en el artículo 97 N° 17 del Código Tributario. Dicha multa, se emitió con fecha 26.05.2018 bajo el Giro N° 121019774 por la suma de \$167.929.

2° Señala el contribuyente que no es el dueño de la mercadería y que no conocía el proceder en estos casos. Que no tiene trabajo, acompañando documentos que demuestran que cotizó en su AFP hasta noviembre de 2017. Del mismo modo, señala que fue demandado por Tesorería General de la República, lo cual le ha acarreado muchos problemas al no poder pagar, pues tiene ingresos esporádicos, por lo cual solicita condonación de multa.

CONSIDERANDO:

1° Que, el artículo 106 del Código Tributario, faculta al Director Regional para remitir, rebajar o suspender sanciones calificando a su juicio exclusivo las atenuantes que puedan favorecer al infractor.

2° Que, en el presente caso, lo expuesto por el recurrente y del análisis de los antecedentes, debidamente ponderados por el Director Regional que suscribe, se desprende que existen factores que atenúan su responsabilidad y de acuerdo a ello, es posible hacer uso de la facultad precedentemente indicada.

SE RESUELVE:

- Condónase el 72% de la multa impuesta por Resolución de fecha 26.05.2017 en Causa Rol N° 1718003174, ascendente a \$167.929, la cual quedará en definitiva en la suma de \$47.020 contenida en el Giro Folio N° 121019774 de fecha 26.05.2018. **Esta multa deberá pagarse antes del 31.08.2018, de lo contrario quedará sin efecto la condonación.**

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE por Carta Certificada



(Handwritten signature)
MANUEL FUENZALIDA SALVO
DIRECTOR REGIONAL (S)
12 JUL. 2018

MFS/KBS/mav

CERTIFICO: Que con esta fecha notifico la resolución que antecede por carta certificada a don Hugo Mardones Romero, al domicilio Juan de Dios N° 970 Block I, Depto 43, Cardenal Raúl Silva Henríquez, Arica.

DISTRIBUCIÓN:

- Contribuyente
- Expediente
- Departamento Jurídico
- Dirección Regional



De acuerdo con el art. 11, inc. 2° del Código Tributario, se deja constancia que este documento fue enviado al Correo con esta fecha.
ARICA : ...12 JUL. 2018...